



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 6 de julio del presente año, SANTA ANA DE COTACACHI de la Provincia de Imbabura, celebra jubilosamente 139 AÑOS DE CANTONIZACION;

Que por la esforzada, permanente actividad y trabajo de sus hijos, este laborioso cantón constituye un valioso aporte para el progreso y desarrollo de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de mantener el espíritu cívico y el justo orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Saludar y felicitar al Cantón SANTA ANA DE COTACACHI, a sus autoridades y pueblo en general con ocasión de celebrar su CENTESIMO TRIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION

Expresar sus mejores votos por su constante progreso y el bienestar de sus habitantes.

Delegar al señor Doctor Antonio Posso Salgado, Diputado por la Provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que con tal ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL